ARLET FIGUEROA MENDOZA
Abogada · Especialista en Derecho Comercial con énfasis en Laboral y Negociación

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Asesoría jurídica y estratégica integral a la Presidencia

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (SAE)
Atn. **Diana Patricia Bravo Vélez** – Presidenta
La ciudad

Asunto: Oferta de servicios profesionales de asesoría jurídica integral a la Presidencia de la SAE S.A.S.

Respetada doctora Diana Patricia:

Me permito presentar a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. la siguiente propuesta de servicios profesionales, en mi condición de abogada especialista en derecho comercial con énfasis en derecho laboral y negociación, con más de veinte (20) años de experiencia acompañando a organizaciones públicas y privadas en la toma de decisiones jurídicamente sensibles. La propuesta se construyó a partir de las características técnicas particulares que me fueron señaladas y está orientada, ante todo, a poner a disposición de la Presidencia un criterio jurídico experto, disponible y continuo.

Mi filosofía de trabajo es preventiva antes que reactiva: entiendo que el valor real de un asesor no se mide por los litigios que gana después del daño, sino por las contingencias que la entidad no llega a enfrentar porque se identificaron y se cerraron a tiempo.

1. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

La SAE administra un universo de activos y de relaciones jurídicas de altísima complejidad, en el que confluyen simultáneamente decisiones contractuales, negociales, laborales, de seguridad social y de gestión tecnológica de la información. Esa confluencia genera un riesgo que rara vez proviene de una sola materia: proviene de la desarticulación entre ellas. Una decisión de vinculación de personal tiene efectos contractuales; un acuerdo negocial tiene efectos en seguridad social; el tratamiento de la información asociada a esos negocios tiene efectos disciplinarios y patrimoniales.

Cuando cada frente se atiende de manera aislada, la Presidencia termina recibiendo conceptos técnicamente correctos pero contradictorios entre sí, y asumiendo la carga de armonizarlos. Esta propuesta parte precisamente de esa realidad: ofrecer a la Presidencia un único interlocutor jurídico con visión transversal, capaz de leer cada decisión desde todos sus frentes de exposición antes de que se adopte.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar, de manera personal y directa, servicios profesionales especializados de asesoría, orientación y acompañamiento jurídico a la Presidencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en materia de derecho contractual y relaciones jurídico-negociales, derecho laboral individual y colectivo, seguridad social, gestión y gerencia jurídica, apoyando el análisis, la estructuración y la gestión de asuntos, junto con la identificación y prevención de riesgos jurídicos, de conformidad con la normatividad vigente y los intereses de la entidad.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El acompañamiento se estructura en cuatro frentes articulados entre sí, y no como cuatro servicios independientes:

3.1. Derecho contractual y relaciones jurídico-negociales

- Revisión, estructuración y ajuste de contratos, convenios, acuerdos de voluntades, otrosíes y actas de terminación o liquidación.
- Análisis de riesgo contractual previo a la suscripción, con identificación de cláusulas críticas y propuesta de redacción alternativa.
- Acompañamiento en negociaciones estratégicas y en la construcción de la posición jurídica de la entidad frente a terceros.
- Conceptos sobre incumplimientos, cláusulas penales, garantías y mecanismos de terminación anticipada.

3.2. Derecho laboral y seguridad social

- Acompañamiento preventivo en vinculación, modificación contractual, manejo disciplinario y terminación de la relación laboral.
- Análisis de riesgo de contrato realidad frente a esquemas de contratación por prestación de servicios.
- Conceptos en materia de fueros de estabilidad laboral reforzada, seguridad social integral y obligaciones del sistema.
- Acompañamiento en actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás autoridades del sector.

3.3. Gestión, gerencia jurídica y gobierno corporativo

- Apoyo al proceso de toma de decisiones de la Presidencia mediante conceptos ejecutivos, claros y accionables.
- Revisión de políticas, manuales, reglamentos y lineamientos internos con impacto jurídico.
- Identificación y priorización de riesgos jurídicos por nivel de exposición, con recomendaciones de mitigación.

- Acompañamiento en la articulación entre las áreas técnicas y la asesoría jurídica de la entidad.

4. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

El acompañamiento se implementa de forma progresiva, de modo que la Presidencia perciba resultados desde el primer mes sin que la operación se vea desbordada por cambios simultáneos:

La atención se presta de manera virtual y permanente, con disponibilidad en días hábiles, y de forma presencial cuando la naturaleza del asunto lo amerite, previa concertación con la Presidencia.

5. ENTREGABLES

Durante la ejecución del contrato se presentarán, según se requiera, los siguientes entregables:

- Conceptos y análisis jurídicos especializados sobre los asuntos que la Presidencia someta a consideración.
- Informes de revisión contractual, con el análisis de contratos, convenios, acuerdos, negocios jurídicos o documentos asociados, incluyendo observaciones y recomendaciones puntuales de redacción.
- Propuestas de optimización de procesos laborales, contractuales y comerciales, orientadas a reducir la exposición jurídica de la entidad.
- Conceptos para negocios estratégicos, con análisis jurídico, comercial y gerencial y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Informe periódico de acompañamiento a la Presidencia, con el consolidado de asesorías prestadas, análisis realizados, decisiones apoyadas, riesgos identificados y recomendaciones formuladas.
- Informe de gestión y resultados, con las estrategias propuestas e implementadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones de continuidad.

6. DURACIÓN E INVERSIÓN

La presente propuesta de servicios profesionales se establece por un término de doce (12) meses, bajo las siguientes condiciones económicas:

CONCEPTO	CONDICIÓN
Honorarios mensuales	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), equivalentes a ocho (8) SMLMV del año 2026.
Duración	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
Valor total del contrato	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000).

Forma de pago	Mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe de gestión del período.
Impuestos	Los valores no incluyen IVA. Se aplicarán las retenciones de ley a que haya lugar.
Reajuste	En caso de prórroga, los honorarios se reajustarán en la proporción del incremento del SMLMV decretado para la vigencia siguiente.

> *Los honorarios comprenden la asesoría, los conceptos y el acompañamiento descritos en esta propuesta. No incluyen representación judicial ni administrativa sancionatoria, procesos ejecutivos, gastos procesales, expensas, impuestos, gastos notariales o de registro, ni gastos de desplazamiento y permanencia fuera de la ciudad de Barranquilla, los cuales se cotizan y autorizan de manera independiente.*

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información y documentación a la que se tenga acceso en desarrollo del objeto de esta propuesta será tratada con la más estricta confidencialidad y utilizada únicamente para los fines de la asesoría contratada. Esta obligación se mantendrá vigente aun después de terminada la relación contractual y comprende a cualquier persona que, bajo mi dirección, llegue a intervenir en la ejecución del servicio.

El tratamiento de datos personales a los que haya lugar se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y a las políticas internas de la entidad. Los conceptos, minutas y documentos elaborados en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la SAE S.A.S.

8. VALOR DIFERENCIAL DE ESTA ASESORÍA

La Presidencia contará con atención personal y directa, sin la intermediación de un equipo rotativo: quien conoce el asunto es quien lo conceptúa y quien responde por él. A ello se suma una trayectoria construida en los dos lados del expediente (más de veinte años en asesoría y defensa corporativa y experiencia previa como funcionaria de la Rama Judicial), lo que permite anticipar cómo se leerá una decisión empresarial el día en que un tercero decida cuestionarla.

Mi compromiso es entregar conceptos ejecutivos y accionables, no disertaciones académicas: cada análisis cierra con una recomendación concreta sobre qué hacer, qué riesgo se asume si no se hace, y en qué plazo conviene decidirlo.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Esta oferta comercial tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Quedo atenta a cualquier precisión o ajuste que la Presidencia considere necesario, y con toda la disposición de sostener una reunión de presentación en la fecha que ustedes indiquen.

Cordial y respetuosamente,



ARLET EUGENIA FIGUEROA MENDOZA
C.C. 45.522.899
T.P. 140.163 del C.S. de la J.
Abogada · Especialista en Derecho Comercial con énfasis en Laboral y Negociación
Calle 94 No. 59-56, Of. 301, Barranquilla · (+57) 321 755 1468 · juridica.aefm@gmail.com